RESOLUCIÓN No. 0455
(Agosto 04 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GB-015-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 553 de 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 febrero de 2019 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selecciónque se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*

3. La Secretaría General, presentó los estudios previos cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**.** En el linkdel proceso.

6. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015*, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".*

7. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

8. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 1312 de 2026. Por un valor total de $1.000.000.000,00.

9. Que atendiendo el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, el mismo no es susceptible de limitación a Mipyme Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GB-015-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ",** por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha Provisional	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	18 de julio de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	18 de julio de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de julio de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 al 24 de julio de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Manifestaciones de Interés	05 al 10 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Consolidación de manifestaciones de interés	10 de agosto de 2026 a las 5:30 p.m.	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	11 de agosto de 2026 a las 9:30 a.m.	Secretaría de Contratación Gobernación de Boyacá. Piso 0. Oficina 003.

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de agosto de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	11 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Expedición de Adendas	11 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Presentación de Ofertas	Hasta 13 de agosto de 2026 a las 8:30 a.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Informe de evaluación de Ofertas	14 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	18 al 20 de agosto de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Publicación del informe definitivo	21 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Firma del Contrato	Hasta 25 de agosto de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Entrega de garantías	Hasta 27 de agosto de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Aprobación de Garantías	Hasta 28 de agosto de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITAR EL PROCESO No. SA-GB-015-2026 A MIPYMES NACIONALES, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y Viviana Díaz Abril, Profesional Externo - Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y Marcela Díaz – Profesional Externo Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD TECNICA: Secretaría General.
OFERTA ECONOMICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y profesional área técnica externo - Secretaría de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendacion es escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal**.**

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboró: Viviana Díaz A.
Profesional Externo